

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL SERVICIO	Regulación de ruido		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio otorgado por la Dirección de Medio Ambiente donde se toman las medidas necesarias para asegurar los niveles de ruido aceptables descrito es la Ley No. 59 contra el ruido en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO	Habitantes del municipio de Minatitlán, Veracruz.		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO	Se debe presentar en caso de emisión de ruido excesivo causado por fuentes fijas o móviles que afecten la salud auditiva de la población.	BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)	Regulación de decibeles a límites permitidos.
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE SERVICIO	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	No Aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	3 días
REQUIERE INSPECCIÓN	Si	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	Supervisión de regulación, educación y difusión ambiental.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	Verificar los niveles de ruido existentes en el sitio y realizar la regulación de decibeles dentro de los parametros permitidos.		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	No aplica		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	5 días hábiles	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

- Solicitud escrita donde especifique los motivos por lo que se solicita el servicio, incluyendo el nombre completo, dirección, teléfono y firma del solicitante.
- El ciudadano deberá firmar de atendido la hoja del reporte ciudadano donde se plasman las observaciones realizadas por el inspector y de conformidad con los niveles regulados.

DOCUMENTOS

- Oficio de solicitud del servicio

COSTO	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
LUGAR DE PAGO	No aplica		
FORMA DE PAGO	No aplica		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad		
DOMICILIO	Av. Educación s/n, col. de Los Maestros, C.P. 96849, Minatitlán, Ver.		
CORREO ELECTRÓNICO	medioambiente@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 20 25981
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Jorge David Palavicini Rodríguez		
EJERCICIO	2024		